

Municipalidad de
Esteban Echeverría

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Monte Grande, 14 ABR 2021

Visto: el Artículo N° 108, inciso 17°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

Considerando:

Que, en el contexto de Pandemia de COVID-19 la Provincia de Buenos Aires sumará 50 nuevos centros de testeos rápidos de antígenos con el objetivo de ampliar la Red de diagnóstico ya que se considera necesario llevar adelante una estrategia de búsqueda activa de casos, y la detección temprana de personas con síntomas;

Que, dicha iniciativa se puso en marcha en nuestro Distrito donde se inauguraron cuatro puntos fijos de testeos rápidos de antígenos para identificar casos positivos y aislarlos;

Que, servirá para poder hacer el diagnóstico a tiempo y cortar la cadena de contagios de manera inmediata, luego de que la segunda ola de coronavirus provocara un sostenido aumento de casos positivos;

Que, la implementación de esta herramienta fortalece la estrategia de detección precoz y aislamiento de los casos confirmados de manera inmediata, minimiza la transmisión del virus; y descomprime la tarea de los laboratorios, ya que las muestras son procesadas en el propio lugar, de manera descentralizada y en tiempo real;

Que, en dichos operativos, personal sanitario extrae una pequeña muestra de sangre que, en menos de 10 minutos, agiliza, mejora y potencia la capacidad de rastrillaje y determina la presencia o no de anticuerpos generados por el sistema inmunológico, en respuesta al covid-19;

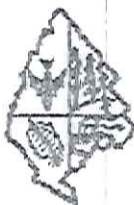
Que, en caso de resultado positivo, se practica a continuación un testeo rápido de antígenos para reconfirmar o descartar el resultado;

Que, los puntos fijos de testeos al estar ubicados cerca de la gente, evitan los traslados de personas con síntomas, y las colas en los hospitales, y se utiliza una técnica con una capacidad de diagnóstico de alta fidelidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Municipalidad de
Esteban Echeverría

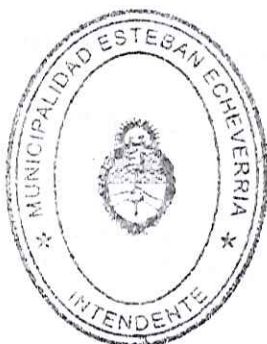
2//.

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la inauguración de centros de testeos rápidos en el Distrito de Esteban Echeverría.

Artículo 2º: Autorícese a las Secretarías de Gobierno, Salud, Seguridad, Coordinación, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social y a las Subsecretarías de Cultura y Comunicación Social a realizar todas las imputaciones presupuestarias en el marco de todas las tareas y actividades previstas en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese. Tomen conocimiento todas las Secretarías. Hecho. Archívese.

Tec. Valeria Alejandra BELLIZZI
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. Fernando Javier GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

681

REGISTRADO BAJO EL NRO.....